V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9724 — Generali/UIR/Zaragoza)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 63/03)

1. El 18 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Generali Shopping Centre Fund S.C.S. SICAV-SIF («GSCF», Luxemburgo), perteneciente al grupo Assicurazioni Generali S.p.A. («Generali», Italia).

— Union Investment Real Estate GmbH («UIR», Alemania), perteneciente al grupo DZ Bank AG («DZ Bank», Alemania).

— Zaragoza Properties SOCIMI, S.A. («Zaragoza», España).

GSCF y UIR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Zaragoza.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— GSCF: fondo de inversión creado en 2019 y centrado específicamente en la inversión y la gestión de centros comerciales en el sector minorista europeo continental. Pertenece a Generali, un grupo internacional de empresas de los sectores financiero y de seguros.

— UIR: sociedad de inversión inmobiliaria especializada en fondos inmobiliarios para inversores privados e institucionales en Europa, América, Asia y Australia. Es una filial de Asset Management Holding AG (Alemania), que es una filial y la rama de inversión de DZ Bank.

— Zaragoza: actividades inmobiliarias, y en particular propiedad, gestión y alquiler del centro comercial minorista Puerto Venecia, situado en la ciudad aragonesa de Zaragoza (España).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9724 — Generali/UIR/Zaragoza

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA